



## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13  
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

### EDICTO

Por la presente, en relación con el Proceso Selectivo de Personal del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluida la Segunda Convocatoria (Línea 5: «Mejoras de Espacios Productivos y de Formación con Mayores de 45 años y Dificultad de Inserción y Otros Colectivos), al amparo del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo) y Provisión por el Sistema de Concurso de Méritos, se hace pública la Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, respecto a la Categoría de Peón Ordinario, aprobada mediante Resolución de esta Alcaldía Número 737/2022, de fecha 21/12/2022, con el siguiente contenido:

“D<sup>a</sup> Buensuceso Morillo Espada, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Los Corrales, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

Examinado el Expediente relativo a la Convocatoria para la Constitución de Bolsas de Empleo para la Selección de Personal del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluida la Segunda Convocatoria (Línea 5: «Mejoras de Espacios Productivos y de Formación con Mayores de 45 años y Dificultad de Inserción y Otros Colectivos), al amparo del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo) y Provisión por el Sistema de Concurso de Méritos, mediante, contratación como Personal Laboral (Peones Ordinarios y Oficiales de 1<sup>a</sup>). Expediente N° 2022/TAB\_01/000060.


Considerando que ha finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo mencionado, cuya Convocatoria fue publicada en el B.O.P. Núm. 150, de fecha 01/07/2022.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base 7<sup>a</sup> de la Convocatoria referenciada se procede a la aprobación de la correspondiente Lista Definitiva de admitidos y excluidos, respecto de la Selección de **Peón ordinario**, al amparo de lo dispuesto en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluida la Segunda Convocatoria (Línea 5: «Mejoras de Espacios Productivos y de Formación con Mayores de 45 años y Dificultad de Inserción y Otros Colectivos), dentro del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo).

Considerando que se han presentado las siguientes solicitudes, respecto a las deficiencias, subsanables o insubsanables, detectadas:

Nº	Nombre	D.N.I./N.I.E.	Defecto observado Alegación/Subsanación
03	ALÉS GUTIÉRREZ, MANUEL	***6687**	<p>DEFECTO OBSERVADO: “No ha terminado de cumplimentar, marcando con aspás, en su caso, el Modelo normalizado de solicitud, ni firmado la parte 1<sup>a</sup> de la solicitud (la firma solo aparece en la parte destinada a documentación y las cuestiones de datos personales). <b>SUBSANABLE</b>. No se acompaña ningún contrato laboral, ni certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE</b>.”</p> <p>Presenta escrito subsanando la deficiencia formal del modelo normalizado de solicitud. No aporta ningún contrato laboral o certificado de empresa, por lo que esta circunstancia será tenida en cuenta en la baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> al aspirante</p>

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

34	ÁLVAREZ VALLET, MANUELA	***1027**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>
75	AROCA MUNÓZ, ISABEL	***2852**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No ha terminado de cumplimentar, marcando con aspás, en su caso, el Modelo normalizado de solicitud. <b>SUBSANABLE.</b> No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>La aspirante presenta escrito subsanando las deficiencias de la solicitud modelo normalizado, aportando igualmente, comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>
89	BAUTISTA LARA, ANTONIA	***0561**	<p>DEFECTOS OBSERVADOS: "No acreditar estar incluido en ninguno de los colectivos a los que se dirige el programa (mayores de 45 años, desempleados de larga duración, y otros colectivos con dificultades de inserción laboral). <b>INSUBSANABLE.</b> No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>La aspirante presenta escrito acompañado de Certificados de empresa y Comunicaciones de contrato, los cuales podrían ser considerados a efectos de baremación.</p> <p>Respecto de la acreditación/alegación del defecto insubsanable, no puede admitirse el documento aportado de demandante de empleo por periodo de 261 días, ya que según las bases se entiende por desempleado de larga duración quienes lleven doce meses como mínimo como demandante de empleo (base 5.7 de la convocatoria), por lo que no puede admitirse por extemporáneo y por no ajustarse al periodo exigido en las bases.</p> <p><b>NO PUEDE ADMITIRSE</b> la "alegación" por defecto insubsanable, y por consiguiente, queda <b>EXCLUIDA</b> del proceso selectivo.</p>
62	CANO GARCÍA, JUANA	***2101**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No ha terminado de cumplimentar, marcando con aspás, en su caso, el Modelo normalizado de solicitud. <b>SUBSANABLE.</b> No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>El aspirante no ha subsanado la solicitud, ni presentada alegación alguna, dentro del plazo conferido, por lo que queda <b>EXCLUIDO</b> del proceso selectivo.</p>

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

96	CANTERO LÓPEZ, JOSÉ M.	***2238**	No presenta el modelo normalizado de solicitud, ni aporta informe de vida laboral, ni contrato de trabajo alguno. <b>INSUBSANABLE.</b>  El aspirante no ha subsanado la solicitud, ni presentada alegación alguna, dentro del plazo conferido, por lo que queda <b>EXCLUIDO</b> del proceso selectivo.
68	CASTRO DELGADO, KELLY TATIANA	****8901*	Visto que la solicitud de protección internacional que aporta solo autoriza para trabajar a partir del día 30/11/2022 y que no consta si la solicitud está resuelta o prorrogada (debió haberse resuelto en fecha 30/06/22), no cumple los requisitos en la base 5-1 de la convocatoria. <b>INSUBSANABLE.</b>  El aspirante no ha subsanado la solicitud, ni presentada alegación alguna, dentro del plazo conferido, por lo que queda <b>EXCLUIDO</b> del proceso selectivo.
47	CHIRITESCU, VERÓNICA	****3529*	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b> "  La aspirante presenta escrito acompañando los certificados de empresas que ha considerado oportunos.  Se <b>ADMITE</b> los referidos documentos aportados y por subsanado el defecto.
55	DÍAZ ALCOCER, ISABEL Ma.	***3174**	No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>  Pese a no presentar la subsanación requerida, al tratarse de una deficiencia que afecta a la baremación, se <b>ADMITE</b> a la aspirante.
78	DOROTEO REYES, ANA Ma.	***2136**	No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>  Pese a no presentar la subsanación requerida, al tratarse de una deficiencia que afecta a la baremación, se <b>ADMITE</b> a la aspirante.
35	ESCRIBANO ESCRIBANO, PEDRO	***3141**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b> De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá <b>ESPECIFICAR</b> a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. <b>SUBSANABLE</b> "  En virtud de escrito, con registro de entrada 5160, ha optado por aspirar a la bolsa de oficiales, por lo que queda <b>EXCLUIDO</b> del presente proceso selectivo.
31	ESLAVA SANTOS, JUAN	***3311**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b> "  El aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13  
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

			Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
65	ESPADA HEREDÍA, CRISTOBAL	***1396**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE</b>. De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá <b>ESPECIFICAR</b> a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. <b>SUBSANABLE</b>".</p> <p>En virtud de escrito, con registro de entrada 5199, ha optado por aspirar a la bolsa de oficiales, por lo que queda <b>EXCLUIDO</b> del presente proceso selectivo.</p>
49	ESPADA HEREDIA, ELISABET	***5349**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE</b>."</p> <p>La aspirante presenta escrito aportando comunicación de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dicho documento será valorado, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>
24	GALLARDO GALLARDO, ENCARNACIÓN	***0153**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE</b>."</p> <p>La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>
46	GALLARDO GARCÍA, DIEGO	***2101**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE</b>."</p> <p>El aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
23	GALLARDO LÓPEZ, MIGUEL	***4654**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE</b>."</p> <p>El aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

44	GALLARDO LOZANO, JERÓNIMA	***2860**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."</p> <p>La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>
43	GALLARDO LOZANO, JOSÉ LUIS	***1298**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."</p> <p>El aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
51	GALLARDO RÍOS, MANUELA	***3023**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."</p> <p>La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>
27	GALLARDO VALENCIA, PEDRO	***3989**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá <b>ESPECIFICAR</b> a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. SUBSANABLE"</p> <p>El aspirante formula escrito en la que opta por la bolsa de peón, quedando <b>ADMITIDO</b> en la misma.</p>
56	GARCÍA GARCÍA, MIGUEL J.	***1370**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE. De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá <b>ESPECIFICAR</b> a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. SUBSANABLE".</p> <p>En virtud de escrito, con registro de entrada 5153, ha optado por aspirar a la bolsa de oficiales, por lo que queda <b>EXCLUIDO</b> del presente proceso selectivo.</p>

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13  
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

37	GARCÍA GUTIÉRREZ, BLASA	***2764**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.
72	GARCÍA HIDALGO, ADRÍAN	***6598**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  Pese a no presentar la subsanación requerida, al tratarse de una deficiencia que afecta a la baremación, se <b>ADMITE</b> al aspirante.
16	GARCÍA POZO, FRANCISCO	***3985**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  El aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
17	GARCÍA ROMERO, BELÉN	***2065**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.
45	GUERRERO RUZ, Ma. CARMEN	***3949**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.
41	GUTIÉRREZ GALLARDO, BENITO	***1303**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  El aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Igualmente acompaña escrito señalando que se tomen como uno solo los escritos y documentos aportados de los registros 4307 y 4327.

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

			Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
79	GUTIÉRREZ MORILLO, EMILIA IS.	***0748**	<b>DEFECTO OBSERVADO:</b> "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b> "  La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.
10	GUTIÉRREZ REINA, FRANCISCO	***1303**	<b>DEFECTO OBSERVADO:</b> "No ha terminado de cumplimentar, marcando con aspas, en su caso, el Modelo normalizado de solicitud, ni firmado la parte 1ª de la solicitud (la firma solo aparece en la parte destinada a documentación y las cuestiones de datos personales). <b>SUBSANABLE.</b> "  Presenta escrito subsanando la deficiencia referida, por lo que se <b>ADMITE</b> de forma definitiva.
53	GUTIÉRREZ VELASCO, DIEGO	***5058**	<b>DEFECTO OBSERVADO:</b> "No ha terminado de cumplimentar, marcando con aspas, en su caso, el Modelo normalizado de solicitud. <b>SUBSANABLE.</b> De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá <b>ESPECIFICAR</b> a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. <b>SUBSANABLE.</b> "  En virtud de escrito, con registro de entrada 5155, ha optado por aspirar a la bolsa de oficiales, por lo que queda <b>EXCLUIDO</b> del presente proceso selectivo.
48	HEREDIA HEREDIA, FRANCISCA	***3323**	<b>DEFECTO OBSERVADO:</b> "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b> "  La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.
18	HEREDIA MACÍAS, ISABEL	***6857**	<b>DEFECTO OBSERVADO:</b> "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b> "  La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

85	HEREDIA OLMO, CÁNDIDA ESP.	***2195**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."</p> <p>La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>
26	HEREDIA RUEDA, CÁNDIDA	***2344**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."</p> <p>La aspirante presenta sendos escritos (registros 5209 y 5262) aportando certificados de empresa y comunicaciones de contrato de trabajos. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>
22	HEREDIA RUEDA, ROSARIO	***6521**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No ha terminado de cumplimentar, marcando con aspás, en su caso, el Modelo normalizado de solicitud. SUBSANABLE." No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."</p> <p>Presenta escritos (registros 5185 y 5263) subsanando la deficiencia formal del modelo normalizado de solicitud, y aportando comunicaciones de trabajo, que serán, en su caso, valoradas en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> al aspirante</p>
54	HIDALGO GUTIÉRREZ, JUAN	***3051**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."</p> <p>El aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
70	HIDALGO HEREDIA, REMEDIOS	***3983**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."</p> <p>Pese a no presentar la subsanación requerida, al tratarse de una deficiencia que afecta a la baremación, se <b>ADMITE</b> a la aspirante.</p>
83	JIMÉNEZ ANGULO, VERÓNICA	***1202**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."</p> <p>La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		







## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

73	LÓPEZ MACÍAS, JOSÉ	***3718**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No ha terminado de cumplimentar, marcando con aspás, en su caso, el Modelo normalizado de solicitud. SUBSANABLE."</p> <p>El aspirante presenta escrito, subsanando la deficiencia apreciada. Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
84	LÓPEZ ROMERO, CARMEN	***0627**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."</p> <p>La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>
25	MACÍAS HEREDIA, FRANCISCO	***1886**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No acreditar estar incluido en ninguno de los colectivos a los que se dirige el programa (mayores de 45 años, desempleados de larga duración, y otros colectivos con dificultades de inserción laboral). INSUBSANABLE"</p> <p>El aspirante presenta escrito en el que, además de comunicaciones de contrato, aporta un informe de los Servicios Sociales de pertenecer a un colectivo de exclusión social, de fecha 14/07/22, manifestando que "se le olvido incluir en su día". Ello supone que el candidato disponía del citado documento, pero no lo aportó, por falta de la debida diligencia al expediente. Dicho así, prima facie, podría ser objeto de exclusión. No obstante, al tratarse de un documento emitido por la propia administración convocante, y ser de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se <b>ADMITE</b> la alegación, para favorecer la participación en el proceso selectivo, en una interpretación no formalista de la norma.</p>
42	MACÍAS RÍOS, FRANCISCA	***1711**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."</p> <p>Pese a no presentar la subsanación requerida, al tratarse de una deficiencia que afecta a la baremación, se <b>ADMITE</b> a la aspirante.</p>
74	MIRANDA RODRÍGUEZ, MANUEL	***4014**	<p>De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá <b>ESPECIFICAR</b> a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. <b>SUBSANABLE</b></p> <p>El interesado presenta escrito por medio del cual formula <b>RENUNCIA</b> al proceso selectivo de peón ordinario. En consecuencia, queda <b>EXCLUIDO</b> del presente proceso selectivo.</p>

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	9/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

81	MORENO ALÉS, ÁLVARO	***1319**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  Pese a no presentar la subsanación requerida, al tratarse de una deficiencia que afecta a la baremación, se <b>ADMITE</b> al aspirante.
94	MORILLO LÓPEZ, JESÚS	***0866**	DEFECTOS OBSERVADOS: "No ha terminado de cumplimentar, marcando con aspás, en su caso, el Modelo normalizado de solicitud. SUBSANABLE." No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE." El aspirante presenta escrito subsanando las deficiencias de la solicitud modelo normalizado, aportando igualmente, comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.
19	PERAL GALLARDO, MANUEL	***1987**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  Pese a no presentar la subsanación requerida, al tratarse de una deficiencia que afecta a la baremación, se <b>ADMITE</b> al aspirante.
14	PEREA CARRERO, Ma. ANTONIA	***1301**	DEFECTO OBSERVADO: "No ha terminado de cumplimentar, marcando con aspás, en su caso, el Modelo normalizado de solicitud. SUBSANABLE."  Presente sendos escritos, registros 5243 y 5257, con idéntico contenido, subsanando la deficiencia observada. Por consiguiente, la aspirante queda <b>ADMITIDA</b> de forma definitiva.
20	PRIETO GONZÁLEZ, ANA	***0382**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  Pese a no presentar la subsanación requerida, al tratarse de una deficiencia que afecta a la baremación, se <b>ADMITE</b> a la aspirante.
64	QUESADA GARCÍA, ELISABETH	***2029**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.
86	QUIRÓS SÁNCHEZ, ROSARIO	***4933**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		






## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13  
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

82	REYES BAUTISTA, ANTONIO M.	***3501**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>El aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
52	RÍOS GARCÍA, MARÍA	***6225**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>
88	RÍOS PERAL, SERGIO	***4305**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>El aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
66	RÍOS SANZ, LUCÍA	***4843**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>La aspirante presenta escrito aportando los certificados de empresa que ha considerado oportuno.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>
93	RODRÍGUEZ GALLARDO, MIGUEL AN.	***1705**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No acreditar estar incluido en ninguno de los colectivos a los que se dirige el programa (mayores de 45 años, desempleados de larga duración, y otros colectivos con dificultades de inserción laboral). <b>INSUBSANABLE.</b>"</p> <p>Se aporta informe de los servicios sociales, de fecha 15/07/22, dentro de plazo, preexistente en el expediente que por cuestiones administrativas no figura por error en la documentación compilada. En consecuencia, procede <b>ADMITIR</b> la solicitud.</p>

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

06	RODRÍGUEZ GUTIÉRREZ, ANSELMO	***7930**	DEFECTO OBSERVADO: "No ha terminado de cumplimentar, marcando con aspás, en su caso, el Modelo normalizado de solicitud, ni firmado la parte 1ª de la solicitud (la firma solo aparece en la parte destinada a documentación y las cuestiones de datos personales). SUBSANABLE."  Presenta escrito subsanación la falta advertida. En consecuencia, se <b>ADMITE</b> la aspirante de forma definitiva.
91	RODRÍGUEZ HIDALGO, FRANCISCA	***2977**	DEFECTOS OBSERVADOS: "No ha terminado de cumplimentar, marcando con aspás, en su caso, el Modelo normalizado de solicitud. SUBSANABLE."  No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  La aspirante presenta escrito subsanando las deficiencias de la solicitud modelo normalizado, aportando igualmente, comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.
15	RUDA PEDROSA, AGUSTÍN	***0621**	DEFECTO OBSERVADO: "No acreditar estar incluido en ninguno de los colectivos a los que se dirige el programa (mayores de 45 años, desempleados de larga duración, y otros colectivos con dificultades de inserción laboral). INSUBSANABLE"  Presenta sendos escritos (registros 5303 y 5309), en el que, además de comunicaciones de contrato, aporta un informe de los Servicios Sociales de pertenecer a un colectivo de exclusión social, de fecha 13/07/22, manifestando que "se le olvido incluir en su día". Ello supone que el candidato disponía del citado documento, pero no lo aportó, por falta de la debida diligencia al expediente. Dicho así, prima facie, podría ser objeto de exclusión. No obstante, al tratarse de un documento emitido por la propia administración convocante, y ser de fecha anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se <b>ADMITE</b> la alegación, para favorecer la participación en el proceso selectivo, en una interpretación no formalista de la norma.
69	RUEDA GARCÍA, ISABEL	***5481**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  Pese a no presentar la subsanación requerida, al tratarse de una deficiencia que afecta a la baremación, se <b>ADMITE</b> a la aspirante.
71	SÁNCHEZ GALLARDO, JORGE	***2315**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  Pese a no presentar la subsanación requerida, al tratarse de una deficiencia que afecta a la baremación, se <b>ADMITE</b> al aspirante.
32	TALAVERA GONZÁLEZ, EMILIA	***0831**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. SUBSANABLE."  La aspirante presenta escrito aportando comunicación de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dicho documento será valorado, en su caso, en fase de baremación.

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

			Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.
76	TALAVERA RODRÍGUEZ, RAFAEL	***1956**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá <b>ESPECIFICAR</b> a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>En virtud de escrito, con registro de entrada 5318, ha optado implícitamente, por aspirar a la bolsa de oficiales, por lo que queda <b>EXCLUIDO</b> del presente proceso selectivo.</p>
59	TORRES CANO, LAUREANO	***6902**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>El aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> al aspirante de forma definitiva.</p>
90	TRUJILLO HERMOSO, ISABEL	***3249**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>
36	TRUJILLO RODRÍGUEZ, GRACIA	***6049**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.</p>
21	VALENCIA LÓPEZ, ANDRÉS	***5545**	<p>DEFECTO OBSERVADO: "No ha terminado de cumplimentar, marcando con aspas, en su caso, el Modelo normalizado de solicitud. <b>SUBSANABLE.</b> No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b>"</p> <p>Presenta escrito subsanando la deficiencia formal del modelo normalizado de solicitud (registro 5176). También presenta escrito (registro 5260) aportando Contratos de trabajo y comunicaciones de contrato, los cuales serán valorados en fase de baremación.</p> <p>Se <b>ADMITE</b> al aspirante</p>

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13

C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

33	VALENCIA LÓPEZ, ANTONIA	***3994**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b> " La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.
30	VELASCO CORDÓN, DIEGO	***1295**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b> De conformidad con la base 6ª, solo se permitirá la participación en una de las bolsas (peones u oficiales de 1ª albañil), por lo que el candidato deberá <b>ESPECIFICAR</b> a cuál de los dos procesos selectivos opta, entendiéndose la renuncia a ambos, si no se opta por ninguno. <b>SUBSANABLE</b> "  En virtud de escrito, con registro de entrada 5217, ha optado por aspirar a la bolsa de oficiales, por lo que queda <b>EXCLUIDO</b> del presente proceso selectivo.
63	VEREDA MACÍAS, ISABEL Ma	***1887**	DEFECTO OBSERVADO: "No se acompaña ningún contrato laboral o Certificado de empresa, de los referidos en el Informe de vida laboral. <b>SUBSANABLE.</b> " La aspirante presenta escrito aportando comunicaciones de contrato de trabajo, en lugar de los contratos de trabajo o Certificados de empresa objeto de subsanación. Dichos documentos serán valorados, en su caso, en fase de baremación.  Se <b>ADMITE</b> a la aspirante de forma definitiva.
40	FERNÁNDEZ VALLE, ANTONIO	***5689**	Presenta escrito, registro 5194, manifestando que por error administrativo figura en la bolsa de peones, cuando debió figurar en la bolsa de oficiales, al haber presentado el Anexo II. Vista las solicitudes presentadas por el aspirante, se comprueba que presentó, con registro de entrada 4306, solicitud para la bolsa de PEONES, si bien, es cierto que iba acompañada por el anexo II de la bolsa de oficiales. Siendo esta pues su intención, se rectifica el error material y se incluye a D. Antonio Fernández Valle, en la bolsa de oficiales de 1ª Albañil, causando baja en la lista de la bolsa de peones.  Queda pues <b>EXCLUIDO</b> de la bolsa de peones e incluido en el proceso selectivo para la bolsa de oficiales 1ª Albañil.

Examinadas las BASES REGULATORIAS PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL de la Excm. Diputación Provincial de Sevilla y lo previsto en la segunda convocatoria y, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; en el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local; en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social; en el Real

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13  
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el Acceso al Empleo Público y la Provisión de Puestos de Trabajo de las Personas con Discapacidad; en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el Procedimiento de Selección de los Funcionarios de Administración Local; en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público; y restante normativa concordante, VENGO EN RESOLVER:


**Primero.**- Declarar como ASPIRANTES DEFINITIVAMENTE ADMITIDOS, respecto de la Selección de **Peón ordinario**, al amparo de lo dispuesto en el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, incluida la Segunda Convocatoria (Línea 5: «Mejoras de Espacios Productivos y de Formación con Mayores de 45 años y Dificultad de Inserción y Otros Colectivos»), dentro del Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (Plan Contigo), todos los que figuran como admitidos en la Resolución Provisional de Admitidos y Excluidos, y aquellos a los que se les ha admitido sus alegaciones/subsanaciones en la presente resolución, quedando excluidos los aspirantes que se mencionan a continuación, además de D. Antonio Fernández Valle, \*\*\*5689:

Número	Nombre	DNI
89	BAUTISTA LARA, ANTONIA	***0561**
62	CANO GARCÍA, JUANA	***2101**
96	CANTERO LÓPEZ, JOSÉ M.	***2238**
68	CASTRO DELGADO, KELLY TATIANA	****8901*
35	ESCRIBANO ESCRIBANO, PEDRO	***3141**
65	ESPADA HEREDÍA, CRISTOBAL	***1396**
40	FERNÁNDEZ VALLE, ANTONIO	***5689**
56	GARCÍA GARCÍA, MIGUEL J.	***1370**
53	GUTIÉRREZ VELASCO, DIEGO	***5058**
74	MIRANDA RODRÍGUEZ, MANUEL	***4014**
76	TALAVERA RODRÍGUEZ, RAFAEL	***1956**
30	VELASCO CORDÓN, DIEGO	***1295**

**Segundo.**- De conformidad con la Base 7ª y 8ª de la Convocatoria, se procede a determinar la composición exacta del Tribunal Calificador, y el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. El Tribunal Calificador estará compuesto de la siguiente forma:

- Presidente Titular: D. Manuel Ibáñez Rodríguez, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Los Corrales.
- Presidente Suplente: D. José Antonio Fuster Gil, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Vocal Titular: D. Juan Manuel Benavides Alcalá, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.
- Vocal Suplente: D. Manuel Vidal Caro, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de El Rubio.
- Vocal Titular: Dª Vanessa Álvarez Buenrostro, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Los Corrales.
- Vocal Suplente: D. Miguel Muñoz Reina, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento de Estepa.

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		





## AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES

Plaza de Diamantino García nº 13  
C.P. 41.657 Los Corrales - Sevilla

- Vocal Titular: D<sup>a</sup>. María Magdalena Cárdenas Gómez, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de El Saucejo.
- Vocal Suplente: D<sup>a</sup>. María José Blanco Chía, Funcionaria de Carrera del Ayuntamiento de Gilena.
- Secretaria Titular: D<sup>a</sup>. María Belén Tirado Santiago, Funcionaria de Habilitación de Carácter Nacional.
- Secretario Suplente: D. Antonio Manuel Mesa Cruz, Funcionario de Habilitación de Carácter Nacional.

Dichos miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir o podrán ser recusados, de conformidad con los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

De igual forma, se hace constar que el meritado Tribunal se reunirá en la Sede de la Corporación Local, sita en Plaza Diamantino García número 13 (Los Corrales), el día 22 de diciembre de 2022 a las 11:00 horas, para proceder a la valoración de los aspirantes. A tales efectos, la sesión podrá prolongarse, en unidad de acto, a uno o más días.

**Tercero.-** Conforme a lo dispuesto en la Base 7<sup>a</sup> publicar el anuncio con la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del presente Proceso Selectivo referenciado, en la Sede Electrónica (<https://sede.loscorrales.es/opencms/opencms/sede>) y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Los Corrales.

**Cuarto.-** Determinar que, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente Recurso de Reposición Potestativo ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de las listas o bien interponer directamente Recurso Contencioso-administrativo, a elección del demandante, en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de los de Sevilla que por turno de reparto corresponda, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación referida, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el Recurso de Reposición Potestativo no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio que se pueda interponer cualquier otro Recurso que se pudiera estimar más conveniente.

Código Seguro De Verificación:	OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Buensuceso Morillo Espada	Firmado	22/12/2022 12:19:54
Observaciones		Página	16/16
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OQC2dfzclBeyl/eSbcB7SQ==</a>		

